AUTO INTERLOCURORIO Nº.128
RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2022-00368-00
EJECUTIVO (MENOR)
DEMANDANTE: BANCO COOMEVA S.A. NIT 900406150-5
DEMANDADO: JORGE ALEJANDRO GIL MONTOYA CC. 94472096

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Se allega a folio que antecede, respuesta por parte de la entidad bancarias BANCO BBVA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO DAVIVIENDA, repuesta a oficio de medida cautelar No.1605, en el cual se informa que la persona relacionada en el oficio no tiene saldos disponibles, que la cuenta se encuentra saldada con anterioridad al recibido de su oficio, y que otra indica que ha sido registrado la medida, respetando los límites de inembargabilidad.

Por lo expuesto, el juzgado,

RESUELVE:

AGREGAR Y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte interesada, la respuesta de BANCO BBVA,BANCO DE OCCIDENTE,BANCO DAVIVIENDA, en el cual se informa que la persona relacionada en el oficio no tiene saldos disponibles, que la cuenta se encuentra saldada con anterioridad al recibido de su oficio, y que otra indica que ha sido registrado la medida, respetando los límites de inembargabilidad.

NOTIFÍQUESE

MS

WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUGA – VALLE DEL CAUCA.

Hoy 25 DE ENERO DE 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 010.

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria

Firmado Por:
Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0147c3804cf6e1b971173963b0f16c44dd50171889935f4a0c8d6bb99ac52134**

Documento generado en 24/01/2023 08:24:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica